

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, con el informe, que en el presente asunto el Tribunal Superior de Buga devolvió el presente PROCESO con providencia CONFIRMATORIA DE LO DECIDIDO POR ESTE DESPACHO EN PRIMERA INSTANCIA desde el día 4 de Mayo de 2023. Cartago, Valle, Mayo 8 de 2023.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), OCHO (08) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTITRES (2023).**



República de Colombia

Referencia: PROCESO VERBAL RCE promovida por
BEATRIZ YULIANA GARCIA contra **SERVIAGRICOLA SAS**
Y OTROS .
Radicación: 76-147-31-03-001-2021-00121-00
Auto: 652

Estese a lo resuelto en Sentencia de segunda instancia de Abril 19 de 2023 (VER PDF 17 CARPETA 2 CUADERNO SEGUNDA INSTANCIA), proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal de Buga Valle, M.P MARIA PATRICIA BALANTA MEDINA, por medio de la cual SE CONFIRMA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA NO. 89 DE NOVIEMBRE 3 DE 2022, AL INTERIOR DE ESTE TRÁMITE.

En firme esta providencia vuelvan las diligencias a despacho a fin que por la secretaria del despacho se verifique la respectiva liquidación de las costas judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ



República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, 9 DE MAYO DE 2.023
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

OVC

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 743b6af9ddd6b9cec56194897cc3c1038e9ea3a259f0998db0b1e66d5519863a

Documento generado en 08/05/2023 09:56:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>